

Franqueo  
concertado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
Para dentro y fuera de la capital

Un año.. ..... 12 pesetas  
Un semestre... 6 »  
Un trimestre... 3 »



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 68.

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de 24 del actual, me dice lo que sigue:

«He autorizado proyección películas «Las estrellas del Edén», «Una muchacha de carácter», «Aprenda a besar», «Novedades musicales», (sonoras), «Caras pintadas», «Estrellas fugaces», casa Ernesto González; «Un drama en la nieve», casa Selecciones Filmófono; «La última compañía», casa Universum Film.»

Lo que se hace público por este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 26 de Febrero de 1931.

1067

El Gobernador,  
LUIS POSADA LLERA.

CIRCULAR NÚM. 69.

Con fecha 21 del actual, me dice el Ilmo. señor Director general de Seguridad, lo que sigue:

«He autorizado proyección películas «Sinfonía polar», «Locuras», casa Selecciones Filmófono; «Fuera de la ley», «Aunque parezca mentira», número 2, casa Hispano Americans Films; «El telégrafo de la paz», casa Metro Goldwyn; «El dios del mar», «Fiel a la marina», «Revista sonora número 9.822», casa Paramount.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 23 de Febrero de 1931.

1055

El Gobernador,  
LUIS POSADA LLERA.

CIRCULAR NÚM. 70.

Con esta fecha he autorizado a la Alcaldía de Velilla de la Sierra, de esta provincia, para que pueda proceder a la organización de batidas generales y colocación de cebos envenenados en ese término municipal, con sujeción estricta a lo prevenido en los artículos 41 y 42 de la vigente ley de Caza, a fin de extinguir los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, debiendo publicarse en su día los oportunos bandos por el Alcalde mencionado y los de los pueblos colindantes, en evitación de desgracias.

Soria 24 de Febrero de 1931.

1054

El Gobernador,  
LUIS POSADA LLERA.

CIRCULAR NÚM. 71.

Con esta fecha ha sido autorizado D. Eusebio



Brieva, para que de acuerdo con la Alcaldía de Oteruelos de esta provincia, pueda proceder a la organización de batidas generales, en el monte denominado Los Berrunes, sito en dicho término municipal, con el fin de destruir los animales dañinos que merodean por el mismo; operaciones que realizará con la intervención de la Alcaldía de Oteruelos, por pertenecer a la misma la jurisdicción del terreno y con arreglo a lo prevenido en los artículos 41 y 42 de la vigente ley de Caza.

Soria 24 de Febrero de 1931.

1053

El Gobernador,  
LUIS POSADA LLERA.

CIRCULAR NÚM. 72.

Con esta fecha ha sido autorizada la Alcaldía de Santa Maria de las Hoyas, de esta provincia, para que pueda proceder a la colocación de cebos envenenados en ese término municipal, con sujeción estricta a lo prevenido en los artículos 41 y 42 de la vigente ley de Caza, a fin de extinguir los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, debiendo publicarse en su día los oportunos bandos por el Alcalde mencionado y los de los pueblos colindantes, en evitación de desgracias.

Soria 24 de Febrero de 1931.

1059

El Gobernador,  
LUIS POSADA LLERA.

CIRCULAR NÚM. 73.

Con esta fecha he autorizado a la Alcaldía de Carrascosa de Arriba de esta provincia, para que pueda proceder a la organización de batidas generales y colocación de cebos envenenados, en los parajes de ese término municipal, denominados El Tallar y La Muela, con sujeción estricta a lo prevenido en los artículos 41 y 42 de la vigente ley de Caza, a fin de extinguir los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, debiendo publicar en su día los oportunos bandos el Alcalde mencionado y los de los pueblos colindantes, en evitación de desgracias.

Soria 23 de Febrero de 1931.

1048

El Gobernador,  
LUIS POSADA LLERA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

Núm. 767.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo que sigue:

Artículo 1.º Las primas obligatorias designadas por los artículos 22 al 27, inclusive, del Real decreto de 26 de Julio de 1929 para la aplicación del seguro de viajeros por ferrocarril, serán aumentadas, desde 1.º de Abril próximo, en un 33 por 100 de su importe.

Art. 2.º Los pases a que se refieren los artículos 28 y 29 del referido Real decreto, abonarán la prima de seguro anual de 25 pesetas los de primera clase, 15 los de segunda y 10 los de tercera.

Art. 3.º Queda vigente la excepción consignada en el artículo 1.º para las Compañías cuyo recorrido no exceda de 15 kilómetros, sea cual fuere el precio de sus billetes.

Art. 4.º El sobrante de los totales recursos del seguro obligatorio de viajeros a que se refiere el artículo 70 del Real decreto de 26 de Julio de 1929, se aplicará, por partes iguales al Patronato Nacional del Turismo y a todas las Compañías ferroviarias que vienen obligadas a fijar el jornal o haber mínimo en cinco pesetas diarias para todos los guarda-barreras (hombres, obreros, peones y mozos), y agregar 50 céntimos de peseta a los que perciban menos de seis pesetas diarias. La indicada mitad del producto anual del seguro obligatorio se distribuirá percibiendo el 28 por 100 cada una de las Compañías del Norte y de Madrid a Zaragoza y Alicante, y el 44 por 100 restante se distribuirá por el Ministro de Fomento, oyendo al Consejo Superior Ferroviario entre las demás Compañías. Estas mejoras se aplicarán a partir del 15 de Marzo próximo.

Art. 5.º Por los Ministerios de Fomento y de Trabajo y Previsión, se dictarán las oportunas disposiciones para el cumplimiento de este Real decreto.

Dado en Palacio a veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, JUAN BAUTISTA AZNAR.

(Gaceta del día 27 de Febrero.)

COMISION PROVINCIAL DE SORIA

*Suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de la fecha.*

La Comisión provincial, con anuencia del Sr. Alcalde de esta capital, por hallarse ausente el Sr. Jefe administrativo militar de esta provincia, ha señalado los siguientes precios a los artículos que a continuación se expresan:

	Pesetas cts
Ración de pan de 700 gramos.....	0 40
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	1 41
Idem de paja de 6 id.....	0 39
Litro de aceite.....	1 77
Idem de petróleo.....	0 90
Kilogramo de carbón.....	0 25
Idem de leña.....	0 08

Lo que se inserta en el *Boletín oficial*, para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios y puedan cumplir por su parte con lo que previene el Real decreto de 5 de Noviembre de 1848.

Soria 27 de Febrero de 1931.—El Presidente interino, Alfonso de Velasco.—P. A. de la C. P.—El Secretario, José Cacho.

1076



## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Negociado 3.º—Licencias.

RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Septiembre último, y días que se indican, a los individuos cuya vecindad también se expresa.

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia		
				Caza....	Armas..	Galgos..
1475	Soria .....	D. Valentin Ropero .....	2	1	»	»
1476	Adradas.....	Cipriano Gandul.....	2	1	»	»
1477	Soria.....	Mariano Sotillos .....	2	1	»	»
1478	Centenera.....	Juan Ortega.....	2	1	»	»
1479	La Perera .....	Ramón Lafuente.....	2	1	»	»
1480	Deza.....	Matías Esteras.....	2	1	»	»
1481	Arcos de Jalón.....	Juan Pascual.....	2	1	»	»
1482	Las Aldehuelas.....	Atilano Crespo.....	2	1	»	»
1483	Quintanilla.....	Miguel Moraga.....	2	1	»	»
1484	Idem.....	Gregorio Hueso.....	2	1	»	»
1485	Las Aldehuelas.....	Julián Sanz.....	2	1	»	»
1486	Alentisque.....	Plácido Martínez.....	2	1	»	»
1487	Covalada.....	Domingo Herrero .....	2	1	»	»
1488	Barcebolejo.....	Lorenzo Pascual.....	2	1	»	»
1489	Sotillo del Rincón.....	Pablo Marco.....	2	1	»	»
1490	Villaverde del Monte.....	Eladio M. Ortega.....	2	1	»	»
1491	Vinuesa.....	Crispin Narro.....	2	1	»	»
1492	Quintanas de Gormaz.....	Dionisio Delgado.....	2	1	»	»
1493	Idem.....	Agustín Iala.....	2	1	»	»
1494	Muro de Agreda.....	Hermilio Calvo .....	2	1	»	»
1495	Agreda.....	Eusebio Henche.....	2	1	»	»
1496	Matute.....	Felix L. Sanchez.....	2	1	»	»
1497	Cañicera.....	Pedro Ortega.....	2	1	»	»
1498	Fuensauco.....	Patricio Losada.....	2	1	»	»
1499	Soria .....	Santiago Brihuegas.....	2	1	»	»
1500	Matamala .....	Felix Ruiz.....	2	1	»	»
1501	Cigudosa.....	José Izquierdo.....	2	1	»	»
1502	Osona.....	Pedro Palomar.....	2	1	»	»
1503	Idem.....	Nestor del Valle.....	2	1	»	»
1504	Idem.....	Gregorio Carro.....	2	1	»	»
1505	Idem.....	Zacarias Soler.....	2	1	»	»
1506	Tajueco .....	Gregorio Poza.....	2	1	»	»
1507	Idem.....	Simón Poza .....	2	1	»	»
1508	Soria .....	Policarpo G. Escribano.....	2	1	»	»
1509	Las Aldehuelas.....	Benito Blanco .....	2	1	»	»
1510	Navaleno.....	Vicente Perez .....	2	1	»	»
1511	Tera.....	Leandro Bartolomé.....	2	1	»	»
1512	Bayubas.....	Virgilio Rincón.....	2	1	»	»
1513	Gómara.....	Casto Forcón.....	2	1	»	»
1514	Cirujales.....	Rufo Escalada.....	2	1	»	»
1515	Arbujuelo .....	Andrés Perez.....	2	1	»	»
1516	Fuentelaldea.....	Agapito Martínez.....	2	1	»	»
1517	Cidones.....	Eugenio Manzanedo.....	2	1	»	»
1518	Langa .....	Alberto Herrero.....	2	1	»	»
1519	Molinos .....	Agustín Latorre.....	2	1	»	»
1520	Fuentestrún .....	Casimiro Pardo.....	2	1	»	»
1521	Agreda.....	Juan Olive.....	2	1	»	»
1522	Torreblacos.....	Abdón Sanz.....	2	1	»	»
1523	Quintana.....	Mariano H. Rubio.....	2	1	»	»
1524	Fuentestrún .....	Mariano Gil.....	2	1	»	»
1525	Santa María de Huerta.....	Paseual Montón.....	2	1	»	»



Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia.		
				Caza..	Armas..	Galgos..
1526	La Barbolla.....	D. Pedro Salvachua.....	2	1	»	»
1527	Tapiela.....	Luciano Gallardo.....	2	1	»	»
1528	Andaluz.....	Martin Alvarez.....	2	1	»	»
1529	Atauta.....	Nicolás Garcia.....	2	1	»	»
1530	Caltojar.....	Luciano Ballesteros.....	2	1	»	»
1531	Osma.....	Julian del Valle.....	2	1	»	»
1532	Tera.....	Vicente Ortega.....	2	1	»	»
1533	Reznos.....	Gonzalo Esteras.....	2	1	»	»
1534	La Cuesta.....	Martin Perez.....	2	1	»	»
1535	Estepa de San Juan.....	Basilio Sanz.....	2	1	»	»
1536	Aldehuela de Periañez.....	Julian Indiano.....	2	1	»	»
1537	Rollamienta.....	Pablo Larriba.....	2	1	»	»
1538	Fuentelsaz.....	Felipe Fuentelsaz.....	2	1	»	»
1539	Agreda.....	Juan Oliven.....	2	»	1	»
1540	Cardejón.....	Hilario Almajano.....	2	1	»	»
1541	Soria.....	Cayetano Gil.....	2	1	»	»
1542	Peroniel.....	Fernando Sanz.....	2	1	»	»
1543	Beratón.....	Indalecio Martinez.....	2	1	»	»
1544	La Hinojosa.....	Timoteo Pascual.....	2	1	»	»
1545	Idem.....	Delfin Miguel.....	2	1	»	»
1546	San Esteban de Gormaz.....	Pedro Martin.....	2	1	»	»
1547	Soria.....	Jesús Molinero.....	3	1	»	»
1548	Idem.....	José de Prado.....	3	1	»	»
1549	Idem.....	Leoncio Hernandez.....	3	1	»	»
1550	Agreda.....	Bruno Jimenez.....	3	1	»	»
1551	Salinas de Medina.....	Román Garcia.....	3	1	»	»
1552	Cidones.....	Joaquin Soria.....	3	1	»	»
1553	Barcones.....	Toribio Barrera.....	3	1	»	»
1554	Almenar.....	Isidoro Martin.....	3	1	»	»
1555	Soria.....	Gabino Jodra.....	3	1	»	»
1556	Almazul.....	Gerardo Morte.....	3	1	»	»
1557	Salduero.....	Novato L. Borque.....	3	1	»	»
1558	Pedrajas.....	León Tejero.....	4	1	»	»
1559	Blacos.....	Hilarión Gonzalo.....	4	1	»	»
1560	Molinos de Duero.....	Mariano Andrés.....	4	1	»	»
1561	Idem.....	Jesús Martin.....	4	1	»	»
1562	Agreda.....	Juan Ruiz.....	4	1	»	»
1563	Berlanga de Duero.....	Florencio de Miguel.....	4	1	»	»
1564	Mazalvete.....	Joaquin Lapuerta.....	4	1	»	»
1565	Barriomartin.....	Jorge Perez.....	4	1	»	»
1566	Idem.....	Nicasio Perez.....	4	1	»	»
1567	Covalada.....	Leon Jimenez.....	4	1	»	»
1568	Idem.....	Rafael Herrero.....	4	1	»	»
1569	Lodares de Osma.....	Ciriaco Frias.....	4	1	»	»
1570	Tardajos de Duero.....	Hilarión Enciso.....	4	1	»	»
1571	Paones.....	Bernardo Barrera.....	4	1	»	»
1572	Cihuela.....	Luis Morales.....	4	1	»	»
1573	Abión.....	Anastasio Moñux.....	4	1	»	»
1574	La Alameda.....	Cornelio Manzanedo.....	4	1	»	»
1575	Soria.....	Valeriano Gomez.....	4	1	»	»
1576	Almazan.....	Enrique Ruiz.....	4	1	»	»
1577	Torrearevalo.....	Vicente Alcalde.....	4	1	»	»
1578	Santervás.....	Hilario Romero.....	5	1	»	»
1579	Morón.....	Victor Moreno.....	5	1	»	»
1580	Almazán.....	Felix Rodrigo.....	5	1	»	»
1581	Matute.....	Vicente Romero.....	5	1	»	»
1582	Almazán.....	Eugenio Sanz.....	5	1	»	»
1583	Soria.....	Cornelio Moreno.....	5	1	»	»
1584	Lubia.....	Juan Lafuente.....	5	1	»	»
1585	Toledillo.....	Isidro Calavia.....	5	1	»	»



Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia		
				Caza ..	Armas ..	Galgos ..
1586	Deza.....	D. Pedro Garcia .....	5	1	»	»
1587	Soria .....	Adrian Garcia .....	5	1	»	»
1588	Idem.....	Jose Alcalde.....	5	1	»	»
1589	Blacos .....	Candido Perez.....	5	1	»	»
1590	Salduero .....	Felipe Garcia.....	6	1	»	»
1591	Fuensauco.....	Pablo Losada.....	6	1	»	»
1592	Burgo de Osma .....	Eusebio Palacios.....	6	1	»	»
1593	Soria.....	Emeterio Bartolome.....	6	1	»	»
1594	Cuellar.....	Manuel Ramirez.....	6	1	»	»
1595	Soria.....	Claudio Alcubilla .....	6	1	»	»
1596	Villabuena .....	Antonio Garcia .....	6	1	»	»
1597	Matamala .....	Pedro Oliva .....	6	1	»	»
1598	Almazán .....	Antonio Salaverri.....	6	1	»	»
1599	Monteagudo .....	Balbino Antón.....	6	1	»	»
1600	Almazán .....	Eladio Tejedor.....	6	1	»	»
1601	Idem.....	Julio Edo.....	6	1	»	»
1602		Rufino del Pozo .....	6	1	»	»
1603	Abejar .....	Felix Romero .....	6	1	»	»
1604	Pedrajas .....	Victor Cabrerizo .....	6	1	»	»
1605	Zayuelas .....	Cándido Flores.....	6	1	»	»
1606	Sagides .....	Alejandro Barbacil.....	6	1	»	»
1607	Cihuela .....	Julio Monzón .....	6	1	»	»
1608	Miñana.....	Adrian Martinez.....	6	1	»	»
1609	Matamala .....	Jacinto Hernandez .....	6	1	»	»
1610	Idem.....	Lázaro Hernandez .....	9	1	»	»
1611	Santa Maria de Prado.....	Victoriano Cercadillo.....	9	1	»	»
1612	Bayubas.....	Isaac Martinez.....	9	1	»	»
1613	Castillejo.....	Atanasio Martinez.....	9	1	»	»
1614	Fuentearmegil.....	Leon Puente.....	9	1	»	»
1615	Bayubas.....	Gregorio Alonso.....	9	1	»	»
1616	Morcuera.....	Estanislao Pascual.....	9	1	»	»
1617	Idem.....	Juan Crespo.....	9	1	»	»
1618	Castillejo.....	Pedro Alonso .....	9	1	»	»
1619	Cabrejas .....	Manuel Bolillas .....	9	1	»	»
1620	Castillejo.....	Jose la Mata .....	9	1	»	»
1621	Idem.....	Buenaventura Lorenzo.....	9	1	»	»
1622	Idem.....	Mariano del Amo.....	9	1	»	»
1623	Idem.....	Matias Roncal .....	9	1	»	»
1624	Idem.....	Pedro Martinez .....	9	1	»	»
1625	Valdeavellano.....	Pedro Garcia .....	9	1	»	»
1626	Los Rábanos.....	Lucio Corredor.....	9	1	»	»
1627	Valdeavellano.....	Emeterio Tierno.....	9	1	»	»
1628	Ocenilla.....	Francisco Delgado.....	9	1	»	»
1629	Hinojosa .....	Hipolito Corchon .....	9	1	»	»
1630	Idem.....	Felix de Vera.....	9	1	»	»
1631	Torremocha .....	Roque Gaitero .....	9	1	»	»
1632	Coscurita.....	Gregorio Susierra .....	9	1	»	»
1633	Almazán .....	Sebastian Pastor.....	9	1	»	»
1634	Idem.....	Julian Hernandez .....	9	1	»	»
1635	Cirujales .....	Victor Alvarez.....	9	1	»	»
1636	San Leonardo.....	Mateo Encabo .....	9	1	»	»
1637	Idem.....	Pedro Alonso .....	9	1	»	»
1638	Sotillo del Rincón .....	Pedro Blasco .....	9	»	1	»
1639	Guijosa .....	Pedro Garcia .....	9	1	»	»
1630	Gómara .....	Anselmo Medrano.....	9	1	»	»
1641	Valdemaluque .....	Vicente Vallejo.....	9	1	»	»
1642	Idem.....	Mariano Molinero .....	9	1	»	»
1643	Cihuela .....	Felix Ortega.....	9	1	»	»
1644	Barca.....	Zacarias Muñoz.....	9	1	»	»
1645	Idem.....	Eugenio Cabrerizo.....	9	1	»	»



Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia		
				Caza....	Armas	Galgos.
1646	Almazán	D. Agustin Pablo	9	1	»	»
1647	Covaleda	Bonifacio Escribano	9	1	»	»
1648	Cabrejas	Pablo Moreno	9	1	»	»
1649	Quintana	Julián Garrido	9	1	»	»
1650	Fuentepinilla	Juan Calvo	9	1	»	»
1651	Almazán	Pedro Vallano	9	1	»	»
1652	Vinuesa	Santiago Escribano	9	1	»	»
1553	Soria	José Marin	9	1	»	»
1654	Idem	Francisco Martinez	9	1	»	»
1655	Alcubilla de Avellaneda	Teodoro de Vicente	9	1	»	»
1656	Arcos de Jalón	Fidel Camacho	9	1	»	»
1657	Vizmanos	Tirifilo Revilla	9	1	»	»
1658	Alcubilla de Avellaneda	Antonio Ortega	9	1	»	»
1659	Santa Maria de Huerta	Manuel Aparicio	9	1	»	»
1660	Conquezueta	Dionisio Navalpetro	9	»	1	»
1661	Somaén	Mariano Sanz	9	1	»	»
1662	El Royo	Emeterio Macarrón	9	1	»	»
1663	Fuentegelmes	Valeriano Antón	9	1	»	»
1664	Alconaba	Manuel Muñoz	9	1	»	»
1665	Almarail	Francisco Castaños	9	1	»	»
1666	Abejar	Restituto Frias	9	1	»	»
1667	Pinilla del Campo	Francisco Gil	9	1	»	»
1668	Idem	Felix Enciso	9	1	»	»
1669	Villasayas	Francisco Lafuente	9	1	»	»
1670	Recuerda	Manuel Hernandez	9	1	»	»
1671	Cihuela	Julián Beltrán	9	1	»	»
1672	Idem	José Gomez	9	1	»	»
1673	Quintanilla de Tres Barrios	Torbio Garcia	9	1	»	»
1674	Soria	Doroteo Velasco	9	1	»	»
1675	Idem	Eustasio Alonso	9	1	»	»
1676	Herreros	Hipólito Garcia	9	1	»	»
1677	Berlanga de Duero	Angel Mesonero	9	1	»	»
1678	Nódalo	Sixto Verde	9	1	»	»
1679	Santa Maria de Huerta	Faustino Montón	9	1	»	»
1680	Rejas de Ucero	Victor Rodrigo	9	1	»	»
1681	Cuevas de Ayllón	Nicolás Vicente	9	1	»	»
1682	Maján	Bienvenido Gallo	9	1	»	»
1683	Agreda	Manuel Pascual	9	1	»	»
1684	Idem	Constancio Cisneros	9	1	»	»
1685	Fuentes de Agreda	Hilario Marquina	9	1	»	»
1686	Idem	José M. <sup>a</sup> Enciso	9	1	»	»
1687	Cubo de la Solana	Pedro Martin	9	1	»	»
1688	Idem	Prudencio Martin	9	1	»	»
1689	Idem	Florencio Martin	9	1	»	»
1690	Valdeavellano	Ventura Mateo	9	1	»	»
1691	Langa de Duero	Casto Marin	9	1	»	»
1692	Valdeavellano	Bernardo del Campo	9	»	1	»
1693	Soria	Francisco Ceña	9	1	»	»
1694	San Felices	Raimundo Poyo	9	1	»	»
1695	Fuentes de Agreda	Manuel Garcia	9	1	»	»
1696	San Pedro Manrique	Juan V. Romero	9	1	»	»
1697	Almazán	Antonio Mateo	9	1	»	»
1698	Monteagudo	Juan V. Moreno	9	1	»	»
1699	Ocenilla	Lorenzo Delgado	9	1	»	»
1700	Deza	Miguel Esteras	9	1	»	»
1701	Idem	Angel Carramiñana	9	1	»	»
1702	Escobosa de Rioseco	Vicente Pacheco	9	1	»	»
1703	Azcamellas	Eduardo Treviño	9	1	»	»
1704	Chércoles	Daniel del Rio	9	1	»	»

(Se continuará.)



DELEGACIÓN DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE SORIA

*Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público, queda abierto el pago de la mensualidad corriente a las Clases pasivas que perciben sus haberes en esta provincia, durante los días 2, 3 y 4 del próximo mes de Marzo, en la forma siguiente:

Día 2. Retirados, montepío civil y mesadas de supervivencia.

Día 3. Montepío militar, jubilados y remuneratorias.

Día 4. Todas las nóminas sin distinción y habilitados.

Soria 26 de Febrero de 1931.—El Delegado de Hacienda, Ramón Sopranis. 1072

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD  
DE SORIA

*Vacantes.*

BAYUBAS DE ABAJO.—En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 26 de Febrero último, se anuncia vacante para su provisión en propiedad, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Médico, Inspector municipal de Sanidad, del partido de Bayuba; de Abajo, compuesto de éste como matriz, y de los pueblos de Bayubas de Arriba y Tajueco, con el sueldo anual de 1.650 pesetas y un censo de población de 1.120 habitantes, teniendo 20 familias incluidas en las listas de beneficencia; es de 4.ª categoría y el plazo de concurso de 30 días.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Secretaría de gobierno*

Dentro del plazo establecido en el número 3.º del art. 5.º de la ley de Justicia municipal, se han presentado en esta Secretaría de gobierno, las siguientes instancias solicitando el cargo de Juez municipal de Miño de San Esteban:

- D. Nicanor Peñalba Peñalba.
- Ildefonso Peñalba García.
- Hipolito Aguilera Poza.
- Felix Onrubia Rincón.

Lo que se hace público para que en los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia de Soria, puedan presentarse en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia Territorial, las reclamaciones que se consideren justas con los documentos comprobantes.

Burgos 20 de Febrero de 1931.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao. 1064

*Juzgados de primera instancia*

ALMAZAN

D. Jacinto García Monge y Martín, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador D. Antonio Salverri, en nombre y representación de D.ª María y D. Gonzalo Carrillo Redondo, para inscribir a su favor el dominio de la sexta parte de una finca sita en término de Santa María del Prado, agregado de Matamala, cuya descripción es la siguiente:

«Un monte llamado Tallar, conocido también por el de Rebollar y Baldíos, que confina con el mismo formando hoy una sola finca, cuyo terreno se halla en su mitad próximamente poblado en encinas, chaparros con monte bajo de encina y otros arbustos, existiendo muy poco arbolado en la parte que llaman Baldíos y además algunos grupos de pinos, de una cabida de 195 fanegas seis celemines y un cuartillo de marco real, equivalentes a 123 hectáreas, 84 áreas y 62 centiáreas; linda al Norte, con campos que fueron de Fuentepinilla, hoy de D. Toribio Antón; Este, fincas de Matamala; Sur, labores de vecinos del mismo pueblo, y Oeste, monte de Santa María del Prado y monte de Centenera de Andaluz, hoy de D. Toribio Antón.»

La finca descrita pertenecía por compra al Estado, a seis individuos de Centenera de Andaluz, por sextas partes, llamados José García Soria, Francisco Maqueda de Gracia, Francisco de Gracia Lafuente, Martín García Lafuente, Jerónimo García Ranz y José Beltrán García, vendiendo los cinco primeros sus cinco sextas partes, inscribiéndolas el D. Gonzalo Carrillo en su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido; posteriormente y en escritura de 13 de Septiembre de 1870, autorizada por el Notario D. Leandro Garcés, adquirió el mismo D. Gonzalo Carrillo de la viuda de José Beltrán García, la otra sexta parte restante de la finca, cuya participación no aparece inscrita en el Registro a nombre del comprador y sí al de D. José Beltrán.

D.ª María y D. Gonzalo Carrillo Redondo adquirieron por herencia de sus padres D. Gonzalo Carrillo Encio y D.ª Antonia Redondo Tinojo, de la finca descrita en la siguiente proporción: Doña María tres décimas partes y un tercio de otra décima, y por compra a su hermano D. David Carrillo otras tres décimas partes y un tercio de otra décima, según escritura otorgada ante el



Notario de Almazán D. Antonio Lostau. D. Gonzalo Carrillo Redondo y según los títulos que también acompaña, era dueño por herencia de su madre de seis décimas partes de la totalidad de la finca, y por herencia de su padre de una décima y un tercio de otra décima de referida finca, de cuyas participaciones están inscritas en el Registro de la Propiedad las décimas correspondientes a D.<sup>a</sup> María, D. David y D. Gonzalo en las cinco sextas partes, hallándose sin inscribir la sexta parte de la finca, de la cual dos tercios pertenecen a la D.<sup>a</sup> María y el tercio restante a D. Gonzalo Carrillo, apareciendo inscritas por tanto diez décimas, de las cuales son tres y un tercio a nombre de D. Gonzalo y seis y dos tercios al de D.<sup>a</sup> María, faltando inscribir a nombre de éstos en la forma procedente la sexta parte restante que hoy lo está a nombre de D. José Beltrán.

Que aunque no carecen D.<sup>a</sup> María ni D. Gonzalo Carrillo de título escrito de dominio, por razón de defecto de titulación no podían ser inscritos, y se veían precisados para proveerse de ellos a acudir a la titulación supletoria que establecía el artículo 400 de la ley Hipotecaria, en relación con el 496 del reglamento. Que los nombres de los dueños de las fincas colindantes eran terrenos comunales de Matamala, Santa María del Prado y Centenera de Andaluz, y los de don Toribio Antón hoy sus herederos D. Juan, D. José, D. Tomás y D. Jesús Antón Pacheco.

En dicho expediente he acordado librar edicto citando por primera vez a cuantas personas puedan ostentar algún derecho real sobre dicha finca, a los propietarios colindantes con ella y a todas aquellas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se solicita, cuyos nombres, circunstancias y domicilios se desconocen, para que en término de 180 días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan con las pruebas que tengan ante este Juzgado a alegar sus derechos en citado expediente.

Dado en Almazán a 21 de Enero de de 1931.  
—Jacinto García Monge.—Ante mí.—José L. Guillén. 1073

### Ayuntamientos

#### SAN PEDRO MANRIQUE

D. Ananías Palacios León, Alcalde constitucional de este pueblo,

Hago saber: Que a instancia de Pedro Martínez Mayor, y para que surta sus efectos en el

expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Lorenzo Martínez Duarte, alistado en el año 1927, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Román Martínez Duarte, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Pedro Martínez y de Anastasia Duarte, nació en San Pedro Manrique, provincia de Soria, el día 19 de Noviembre de 1899, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 31 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace 15 años del pueblo de San Pedro Manrique, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Román Martínez Duarte, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

San Pedro Manrique 23 de Febrero de 1931.  
—El Alcalde, Ananías Palacios León. 1062

#### CABREJAS DEL PINAR

En el anuncio de subasta para resinación de 16.000 pinos en el monte Comunero Blanco, número 114 del Catálogo perteneciente a este pueblo de Cabrejas y la villa de Talveila, publicado en el *Boletín oficial*, correspondiente al 23 del actual, se fija para dicha subasta la fecha de 14 de Marzo, en lugar de la de 21 de este mes, que es en la que ha de celebrarse la licitación.

Se anuncia para general conocimiento de quienes pueda interesar.

Cabrejas del Pinar 27 de Febrero de 1931.—  
El Alcalde, Miguel García.

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

*Presupuestos municipales aprobados por el Ayuntamiento pleno.*

Vinuesa. Montuenga de Soria.

#### *Reparto de utilidades*

Almarail. Soto de San Esteban.  
Serón de Nágima. Aldehuela de Periañez.  
Atauta. Vozmediano.

SORIA.—Imprenta provincial.